

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

El apartado 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, que regula las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, dispone que en casos de ausencia, enfermedad o vacante del Delegado Provincial ejercerá sus funciones el Secretario General de la Delegación Provincial. No obstante, y para aquellos casos en que el citado Secretario se encontrase ausente se hace preciso recurrir a lo que previene el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en virtud del cual «la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa», esto es, el Consejero de Turismo y Deporte. Sin embargo, y en aplicación del apartado 1 de la Orden de 24 de junio de 1996, relativa a la delegación de competencias, resulta ser el Viceconsejero el órgano competente para resolver por delegación la provisión de la ausencia que da lugar a la presente resolución.

Como quiera que estando previstas las vacaciones reglamentarias de los Delegados Provinciales, se hace preciso disponer lo oportuno en orden a la suplencia de los mismos y teniendo en consideración la circunstancia precedentemente invocada, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de referencia.

RESUELVO

Que durante el período de tiempo comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, ambos inclusive, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Sevilla, será suplido por don Manuel Serrano Rodríguez, Jefe del Servicio de Administración y Promoción Turística.

Que las resoluciones que se adopten en virtud de la presente suplencia, indicarán expresamente esta circunstancia.

El funcionario deberá dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 26.6.96), Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por la que se disponen los ceses y nombramientos de Miembros del Consejo Regulador provisional de la Denominación Específica Jamón de Trevélez.

Mediante la Orden de 18 de julio de 1990 (BOJA núm. 61, de 24 de julio de 1990) se reconoce

con carácter provisional la denominación específica Jamón de Trevélez. En su artículo segundo se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar un Consejo Regulador de carácter provisional encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 20 de agosto de 1992 (BOJA núm. 87, de 3 de septiembre), la cual prevé, en su Disposición Transitoria, que los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» asumirá la totalidad de las funciones que corresponde al Consejo Regulador a que se refiere el capítulo IX, hasta que el Consejo Regulador quede constituido, de acuerdo con lo que establece el artículo 36.º de dicho Reglamento.

Por otra parte, el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/96, de 4 de junio, atribuye a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, las funciones que anteriormente estaban asignadas a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

1.º Cesar a los miembros del Consejo Regulador provisional de la denominación específica «Jamón de Trevélez» nombrados por Resoluciones de 13 de septiembre de 1990, 13 de junio de 1991 y 16 de septiembre de 1992.

2.º Nombrar, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador de la denominación específica «Jamón de Trevélez»:

Presidente: Don José Luis Vallejo Chica.

Suplente: Don Miguel González Expósito.

Vicepresidente: Don Diego Martín Torres.

Suplente: Don Antonio Herrera García.

Vocal: Don Francisco Alvarez Pérez.

Suplente: Don Juan José González Ortiz.

Vocal: Don Juan Eloy Mendoza Expósito.

Suplente: Don Alfonso González Castro.

Vocal: Don José Fernández Ortega.

Suplente: Don Ricardo Robles Martín.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Escaño Quero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Rafael Escaño Quero, en el Area de Conocimiento de Electrónica adscrita al Departamento de Electrónica.

Málaga, 11 de julio de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Osuna García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 8.10.1996 (BOE 14.11.1996 y BOJA 28.11.1996) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Lingüística General», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83,

de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Francisco Osuna García del Area de Conocimiento de «Lingüística General» del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 14 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Martínez Sierra, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Economía Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco José Martínez Sierra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 14 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acom-

paña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- P.D. (Orden 16.5.94), el Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.